Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 561. /2016 I.

F. 6 ABR. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 01/16 *"ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA" - ID Nº 308.502*, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 108 de fecha 31 de enero de 2017, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación a cargo de la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda…*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de febrero de 2017, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 8 – Recomendación, cuanto sigue:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "…cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma COPIMAS S.R.L por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantida	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	4412704-001	Bolígrafos	Faber Castell	Chile	Unidad	500	Cajas	3.000	1.500.000
2	14111515-001	Papel para Calculadora o Cajas Registradoras	Santa Lucia	Py	Unidad	500	Cajas	1.100	550.000
3	44121708-003	Marcadores	Faber Castell	Chile	Unidad	150	Cajas	11.000	1.650.000
4	44121618-001	Tijera	Eagle	China	Unidad	50	Unidad	9.000	450.000
5	44121615-001	Presilladora o Grapadora	Eagle	China	Unidad	150	Cajas	17.000	2.550.000
6	44121622-001	Humedecedores o mojadedos	Xalin	China	Unidad	500	Unidad	2.400	1.200.000
7	31201510-001	Cinta adhesiva impregnada e resina	Polo	Py	Unidad	300	Unidad	3.900	1.170.000
8	44122101-001	Gomas Elásticas	Rinoh	China	Unidad	30	Unidad	60.000	1.800.000
9	14111531-001	Libros de Escritura o Registros	Halcon	Py	Unidad	50	Unidad	23.000	1.150.000
10	44122003-003	Tablas de sujetar	Luxor	Py	Unidad	10	Unidad	8.500	85.000
11	55121606-001	Etiquetas autoadhesivas	Pegasola	Arg.	Unidad	10	Unidad	6.000	60.000

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 561 /2017 I. 6 ABR. 2017

12	31201517-001	Cinta para empaquetar o de embalaje	Polo	Py	Unidad	60	Unidad	6.000	360.000
13	44121612-002	Cutters o recambio	Eagle	China	Unidad	100	Unidad	7.500	750.000
14	44122106-001	Chinchetas y tachuelas	Kofa	China	Unidad	5	Unidad	9.000	45.000
15	44121635-003	Portarrollos de cinta adhesivas	Eagle	China	Unidad	10	Cajas	17.000	170.000
16	60121526-001	Lapiceras y accesorios	Eagle	China	Unidad	100	Unidad	2.500	250.000
17	44121706-001	Lápiz	Faber Castell	China	Unidad	250	Unidad	2.000	500.000
18	60121535-002	Borradores de goma	Eraser	P.R:O.C.	Unidad	10	Unidad	26.000	260.000
19	44112005-002	Agenda o recambios	Halcon	Py	Unidad	30	Unidad	60.000	1.800.000
20	44122015-001	Biblioratos	Halcon	Py	Unidad	200	Unidad	10.000	2.000.000
21	44122011-001	Carpetas para archivos	Avon	Py	Unidad	2000	Unidad	1.000	2.000.0000
22	44121613-002	Quitagrampas o Desgrapadora	Eagle	Py	Unidad	100	Unidad	3.000	300.000
23	43202005-007	Dispositivos de almacenamiento de memoria flash	Sandy	China	Unidad	20	Unidad	80.000	1.600.000
24	44121708-006	Marcadores	Eagle	China	Unidad	30	Paquete	23.950	718.500
25	60121108-0169	Cuadernos de papel	Avon	Py	Unidad	80	Unidad	5.500	440.000
26	44121624-001	Regla	Eagle	China	Unidad	100	Unidad	1.800	180.000
								Precio Total:	23.538.500.-

Monto Total Guaraníes: veinte y tres millones quinientos treinta y ocho mil quinientos.
Monto adjudicado: Gs. 23.538.500.

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 09/2017, de fecha 7 de febrero de 2017, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 150; S.G.O.G. 340; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 23.886.500. (Guaraníes veintitrés millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos).

QUE, por Dictamen N° 2291, de fecha 17 de febrero de 2017, las Abogadas María Belén Daguerre y Ma. Del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación (Adquisición de Útiles de Oficina ID N° 308.502) se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26° y 27° de la citada normativa, previa consulta fundada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para prosecución de dicho proceso, conforme lo expresado en el apartado anterior del presente dictamen. Asimismo, previamente se deberá solicitar al oferente a ser adjudicado la prórroga de vigencia de su oferta, así como de la garantía respectiva. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, con relación a la observación contenida en el Dictamen Jurídico, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía Nota DNCP/DJ N° 2629/17 de fecha 9 de marzo de 2017 eleva la respuesta.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 561. /2017 I. 6 ABR. 2017

QUE, asimismo, atendiendo lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la firma COPIMAS S.R.L. presenta en fecha 6 de marzo de 2017 la vigencia de la Oferta.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 01/16 *"ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA" - ID Nº 308.502,* para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma COPIMAS S.R.L., con RUC N° 80005392-3, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 23.538.500. (Guaraníes veintitrés millones quinientos treinta y ocho mil quinientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal